



# **Programa de Mejora Regulatoria 2023**

**“INSTITUTO MUNICIPAL DE  
VIVIENDA LEÓN”**



## **Registro de proyectos:**

1. Dictaminación Jurídica de Lotes Contratados.
2. Sistema de Escrituración de Programas de Crédito y Acciones de Vivienda.
3. Elaborar y presentar para su aprobación el Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato.

## **Fechas de sesiones ordinarias:**

- 1° 22 de febrero de 2023.
- 2° 31 de mayo de 2023.
- 3° 30 de agosto de 2023.
- 4° 29 de noviembre de 2023.




		<b>UNIDAD INTERNA DE MEJORA REGULATORIA</b>	
<b>CÉDULA DEL PROYECTO</b>			
<b>DEPENDENCIA/ ENTIDAD</b>	Instituto Municipal de Vivienda de León		
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Dictaminación Jurídica de Lotes Contratados		
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	Dirección de Asuntos Jurídicos		
<b>LÍDER DEL PROYECTO /</b>	Lic. Miriam del Consuelo Muñoz Rangel		
<b>FECHA DE INICIO</b>		<b>FECHA DE TÉRMINO</b>	
ene-23		nov-23	
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>			
Anteriormente no se tenían tiempos definidos para realizar los dictámenes jurídicos, por lo que, podían pasar varios meses desde la contratación hasta la dictaminación, situación que generaba tardanza en el trámite de escrituración solicitado por los ciudadanos.			
<b>OBJETIVO(S)</b>			
Reestructurar el proceso de dictaminación jurídica, a efecto de agilizar los tiempos del trámite de escrituración.			
<b>ACCIONES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de reuniones informativas para la implementación de esta mejora.</li> <li>2. Revisión trimestral del Sistema de Expedientes de Titulación (contratado/dictaminado), a través de la impresión de reportes para dar seguimiento al cumplimiento de los tiempos desde la contratación hasta la dictaminación.</li> </ol>			
<b>INDICADOR</b>		<b>META</b>	
Dictaminación Jurídica		Dictaminación en un plazo no mayor a 3 meses	
<b>RESULTADO ESPERADO</b>			
Dictaminar los expedientes en un plazo no mayor a 3 meses a partir de la fecha de contratación.			
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO</b>			
La dictaminación jurídica depende exclusivamente del personal de la Subdirección de Escrituración y Asesoría Jurídica, por lo que, con el establecimiento del tiempo límite para dictaminar, en un plazo no mayor a 3 meses, permitirá evitar el rezago de los expedientes y en el caso de las colonias expropiadas agilizará la designación de Notario Público.			



UNIMER: PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA  
CRONOGRAMA DEL PROYECTO  
EJERCICIO 2023

<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD</b>		Instituto Municipal de Vivienda de León																																																			
<b>LÍDER DEL PROYECTO</b>		Miriam del Consuelo Muñoz Rangel																																																			
<b>Dictaminación Jurídica de Lotes Contratados</b>		ENE				FEB				MAR				ABR				MAY				JUN				JUL				AGO				SEP				OCT				NOV				DIC							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Realización de reuniones informativas para la implementación de esta mejora	█																																																			
2	Revisión trimestral del Sistema de Expedientes de Titulación (contratado/dictaminado), a través de la impresión de reportes para dar seguimiento al cumplimiento de los tiempos desde la contratación hasta la dictaminación.													█																																							



 <b>LEÓN</b> AYUNTAMIENTO 2021-2024		<b>UNIDAD INTERNA DE MEJORA REGULATORIA</b>	
<b>CÉDULA DEL PROYECTO</b>			
<b>DEPENDENCIA/ ENTIDAD</b>	Instituto Municipal de Vivienda de León		
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Sistema de Escrituración de Programas de Crédito y Acciones de Vivienda		
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	Dirección de Asuntos Jurídicos y Tecnologías de la Información		
<b>LÍDER DEL PROYECTO /</b>	Lic. Lucero López García / T.I. José Luis Oliva Medina		
<b>FECHA DE INICIO</b>		<b>FECHA DE TÉRMINO</b>	
feb-23		nov-23	
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>			
No se cuenta con un sistema para el control y seguimiento de los trámites de escrituración de los bienes inmuebles que el IMUVI transmite a particulares derivados de los programas de crédito y acciones de vivienda.			
<b>OBJETIVO(S)</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agilizar el tiempo en la atención ciudadana.</li> <li>2. Seguridad en la información generada para evitar su pérdida.</li> <li>3. Llevar un mejor control y seguimiento puntual de cada uno de los trámites de escrituración, así como el estatus en que se encuentran.</li> <li>4. Proporcionar información veraz y oportuna al momento que la misma sea requerida.</li> </ol>			
<b>ACCIONES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de reuniones de trabajo con las áreas involucradas</li> <li>2. Análisis y diseño del sistema</li> <li>3. Programación y desarrollo del sistema</li> <li>4. Realización de pruebas del sistema</li> <li>5. Capacitación al personal de la Subdirección de Gestión, Cartera, Transparencia y Proyectos de Vivienda.</li> </ol>			
<b>INDICADOR</b>		<b>META</b>	
Porcentaje de Avance		Mayor eficacia y seguimiento de los trámites.	
<b>RESULTADO ESPERADO</b>			
Diseñar un sistema web en el que se lleve el registro y seguimiento puntual del avance de los trámites de escrituración por parte de la Subdirección de Gestión, Cartera, Transparencia y Proyectos de Vivienda.			
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO</b>			
Se modificó el nombre de proyecto en razón a que no sólo se formalizan en escritura pública, actos de compraventa, sino de financiamiento para mejora de vivienda, lotes de terreno o vivienda. De igual forma se comparte que a la fecha no se ha podido generar dicho proyecto ya que si bien, se han realizado juntas para esos efectos, se identificó que en atención a que cada proyecto de vivienda es distinto en cuanto a su promoción, resulta necesario desarrollar este sistema por etapas o áreas para identificar con precisión los requerimientos de cada área de actuación. Eficientar el área que lleva a cabo dichos trámites, lo cual se traduce en una atención más rápida y veraz, así como un mayor seguimiento al estatus de cada escritura, hasta su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.			



UNIMER: PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA  
CRONOGRAMA DEL PROYECTO  
EJERCICIO 2023

<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD</b>		Instituto Municipal de Vivienda de León																																																			
<b>LÍDER DEL PROYECTO</b>		Lic. Lucero López García / T.I. José Luis Oliva Medina																																																			
<b>Sistema de Escrituración de Programas de Crédito y Acciones de Vivienda</b>		ENE				FEB				MAR				ABR				MAY				JUN				JUL				AGO				SEP				OCT				NOV				DIC							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Reunión de trabajo con las áreas involucradas																																																				
2	Análisis y diseño del sistema																																																				
3	Programación y desarrollo del sistema																																																				
4	Pruebas del sistema																																																				
5	Capacitación al personal de la Subdirección de Gestión, Cartera, Transparencia y Proyectos de Vivienda.																																																				



<b>UNIDAD INTERNA DE MEJORA REGULATORIA</b>	
<b>CÉDULA DEL PROYECTO</b>	
<b>DEPENDENCIA/ ENTIDAD</b>	Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Elaborar y presentar para su aprobación el Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato.
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	Dirección de Asuntos Jurídicos
<b>LÍDER DEL PROYECTO /</b>	Lic. Osvaldo Francisco Ávila Cruz
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TÉRMINO</b>
feb-23	may-23
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	
<p>Actualmente se encuentran vigentes el Reglamento para la creación del Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato, publicado el 3 de febrero de 1998, así como el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato, publicado el 7 de julio de 1998. Dichos ordenamientos tuvieron reformas publicadas 1 de Mayo de 2009 y 9 de octubre del 2009. Como se aprecia, la normativa que rige al Instituto data de hace ya 25 años y tiene 13 años que no se actualiza. Por lo anterior, y debido primordialmente a actualizar normativamente el objeto, funciones y estructura orgánica con que cuenta actualmente el Instituto, es necesario actualizar la normativa interna lo cual se realizará a través de un propuesta de compilación y actualización, para que en un solo reglamento se establezca, entre otros aspectos, el objeto, órganos de gobierno, estructura organizacional y atribuciones de cada una de las unidades administrativas que integran al IMUVI.</p>	
<b>OBJETIVO(S)</b>	
<p>Actualizar la normativa interna a través de la elaboración y presentación para su aprobación del nuevo Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato.</p>	
<b>ACCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación a la Dirección de Función Edilicia.</li> <li>2. Presentación al Consejo de Administración del IMUVI</li> <li>3. Revisión del proyecto con la Dirección de Función Edilicia</li> <li>3. Presentación para la aprobación del Ayuntamiento a través de la comisión correspondiente</li> <li>4. Publicación en el Periódico Oficial</li> </ol>	
<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>
Reglamento	Reglamento publicado en el Periódico Oficial
<b>RESULTADO ESPERADO</b>	
<p>Contar con reglamento actualizado</p>	
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO</b>	
<p>Es indispensable actualizar la normativa interna del IMUVI para adecuar a la realidad actual el objeto, órganos de gobierno, estructura organizacional y atribuciones de cada una de las unidades administrativas que integran al IMUVI.</p>	







## Programa de Trabajo Interno de Mejora Regulatoria 2023

Elabora

**Lic. Miriam del Consuelo Muñoz Rangel**  
Líder de Proyecto

Elabora

**Lic. Lucelo López García**  
Líder de Proyecto

Elabora

**Lic. Osvaldo Francisco Ávila Cruz**  
Líder de Proyecto

Elabora

**Claudia Patricia López García**  
Responsable de la Unidad Interna de  
Mejora Regulatoria-IMUVI

Valida

**Lic. Pablo Arturo Elizondo Sierra**  
Director General del Instituto Municipal  
de Vivienda de León, Guanajuato.